

[ANEXO]

CERTIFICADO DE EMPRESA

D. con D.N.I. o Pasaporte nº que desempeña en la empresa el cargo de

CERTIFICA: a efectos de solicitud de Prestación por Desempleo por el trabajador abajo mencionado que son ciertos los datos relativos a la Empresa, así como los personales, profesionales y de cotización del trabajador que a continuación se consignan:

1. DATOS DE LA EMPRESA

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		Nº PATRONAL	
DOMICILIO SOCIAL: Calle o Plaza y Número			
LOCALIDAD	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	ACTIVIDAD ECONOMICA

2. DATOS DEL TRABAJADOR

DATOS PERSONALES	APELLIDOS Y NOMBRE		Nº DNI o PASAPORTE	
	DOMICILIO: Calle o Plaza y Número		ESTADO CIVIL	
DATOS DE S.SOCIAL	Nº AFILIACION S.S.	GRUPO DE COTIZACIÓN	IMPORTE PREST. S.S. HIJOS SUBNORMALES	
	ANTIGUAS PRESTACIONES: Nº PUNTOS		PTS/PUNTO	IMPORTE
	NUEVAS PRESTACIONES: ESPOSA		Nº HIJOS	IMPORTE
DATOS LABORALES	DOMICILIO CENTRO TRABAJO		TIPO DE CONTRATO (1)	
	PROFESION	CATEGORIA	FECHA DE ALTA EN LA EMPRESA	
	FECHA DE LA EXTINCION, SUSPENSION O REDUCCION		CAUSA DE LA SITUACION LEGAL DE DESEMPLEO (2)	
	FECHA DE BAJA EN LA S. SOCIAL			

3. COTIZACIONES POR CONTINGENCIAS COMUNES Y DE DESEMPLEO, SEGUN TC-2, DURANTE LOS ULTIMOS 150 DIAS PRECEDENTES AL DE LA SITUACION LEGAL DE DESEMPLEO.

AÑO	MES (3)	NUMERO DE DIAS COTIZADOS (4)	BASE COTIZACION CONTINGENCIAS COMUNES (5)	BASE COTIZACION DESEMPLEO (6)	OBSERVACIONES (7)
TOTALES					

Mod. PR/2 (IV)-3-85

..... a ... de de 198..

Reverso

1. Normativa referente al certificado.

La entrega de este certificado por la Empresa es obligatoria según el artículo 25 de la Ley 31/1984, de 2 de agosto, de protección por desempleo.

El certificado de Empresa es un documento fundamental en el reconocimiento del derecho a la prestación por desempleo y sirve, básicamente, para determinar la cuantía de la misma.

Si durante los últimos ciento ochenta días el solicitante hubiese trabajado en varias Empresas, aportará tantos certificados como Empresas en las que haya trabajado.

El empresario será el responsable del pago de las prestaciones por desempleo cuando los trabajadores no estuviesen en alta en la Seguridad Social al sobrevenir la situación protegida.

El falseamiento de alguno de los datos de este certificado de Empresa dará lugar a la sanción correspondiente según se establece en el artículo 29, 4, de la Ley.

2. Instrucciones de cumplimentación.

(1) Indicar si el tipo de contrato es indefinido, por obra, eventual, temporal, fijo-discontinuo, administrativo, etc.

(2) Por extinción del contrato durante el período de prueba, finalización del contrato, despido (procedente, improcedente o causa objetiva), expediente de regulación de empleo, etc.

(3) Indicar los meses precedentes a la situación legal de desempleo.

(4) Indicar el número de días cotizados en cada mes tal como aparece reflejado en el modelo TC-2 de cotización a la Seguridad Social.

(5) Indicar la base de cotización mensual tal como aparece reflejado en el modelo TC-2 (columna 6) de cotización a la Seguridad Social.

(6) Indicar la base de cotización mensual tal como aparece reflejado en el modelo TC-2 (columna 7) de cotización a la Seguridad Social.

(7) Indicar cualquier otra circunstancia especial referida a cotización.

Información relacionada

- Véase el Título III del Real Decreto legislativo 1/1994, de 20 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social. [Ref. BOE-A-1994-14960](#)

Este texto consolidado no tiene valor jurídico.